

mete a información pública el expediente de calificación territorial nº 108/2008 promovido por Loro Parque, S.A., para instalaciones fotovoltaicas, en Lomo de Abote, parcelas 52, 55, 56 y 57, polígono 3, municipio de Arico.

Los interesados en el expediente podrán acceder al mismo en las dependencias de la Unidad Orgánica de Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de Tenerife (calle San Pedro de Alcántara, 5, primera planta) en horario de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo formular las sugerencias o alegaciones que estimen convenientes durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2008.- La Consejera con Delegación Especial en Planificación, María del Pino de León Hernández.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario (Fuerteventura)

1526 ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, relativo a la aprobación definitiva del modificado del Plan Parcial Rosa de la Arena, en el término municipal de Puerto del Rosario.

A medio del presente se hace de público conocimiento que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ce-

lebrada en fecha 27 de noviembre de 2000, se aprobó definitivamente el modificado del Plan Parcial Rosa de la Arena, en el término municipal de Puerto del Rosario.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la fecha en que se practique su notificación, salvo que se trate de una Administración Pública, en cuyo caso será de aplicación lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, que se producirá transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado la resolución del mismo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Si no se interpusiera recurso de reposición en plazo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación del presente acto administrativo.

Puerto del Rosario, a 3 de marzo de 2008.- El Concejal Delegado de Planeamiento, Javier Mesa Medina.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.